



INDICADORES ECONÓMICOS

DOLAR

\$3,153.20

tasa media

EURO

\$3,554.42

tasa media

BOLIVAR

0.001 COP

tasa media

CAFE

US\$ 0,94

LIBRA

PRECIOS AL CONSUMIDOR

DTF

4,64%

(E.A)

PETROLEO

USDS: 66,84

(BRENT)

Ahorro voluntario de las pensiones y AFC

# Gobierno anuncia que se mantendrán los beneficios

De prosperar el proyecto del Ministerio de Hacienda, también se verán afectados cerca de 250.000 colombianos que han acumulado un ahorro en las AFC por \$ 1,24 billones para vivienda.

El Ministerio de Hacienda confirmó que tomó la decisión de presentar un artículo interpretativo en la discusión del Plan Nacional de Desarrollo que "mantenga los beneficios de rentas exentas y proteja a quienes tienen esas cuentas para gozar de beneficios tributarios".

El pronunciamiento del Ministe-

rio se dio luego de la publicación de un decreto reglamentario de la ley de financiamiento que mostraba la intención de asumir como renta no exenta estos ahorros que hacen millones de colombianos, el cual, ya fue retirado de la web de esa entidad. El tema fue incluido en la ley de financiamiento, pese a que duran-

te los debates hubo fuerte oposición a ese artículo.

Los fondos privados de pensiones (AFP) revisaron el alcance del proyecto de decreto del Ministerio de Hacienda que establecía que los aportes a pensiones voluntarias, así como las consignaciones en cuentas AFC y AVC, no serán tratados como renta exenta.

**Bajo condiciones**

Se trata de cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) y Ahorro Voluntario Contractual (AVC), que a la fecha están exentas de impuestos, siempre y cuando sus titulares mantengan los recursos para los fines establecidos, es decir, mejora de su mesada de jubilación



Suministrado EL FRENTE

A la fecha existen más de 930.000 colombianos que mantienen un ahorro voluntario para su jubilación, a través de fondos manejados por las AFP, aseguradoras y sociedades fiduciarias.

o compra de vivienda nueva.

En Asofondos, gremio de los fondos privados, hasta antes del pronunciamiento del Ministerio de Hacienda, había extrañeza frente a esta inicia-

tiva pues quedó la idea de que en la Ley de Financiamiento esa posibilidad se había cerrado, pero ahora surge el proyecto de decreto, justamente como una reglamentación de dicha ley.



Suministrado EL FRENTE

Las zancadillas que le colocan a las pensiones dejan más evidente que sólo un 7% de los colombianos podrán jubilarse a futuro.

Los articulados del Plan de Desarrollo

# Trece cambios en las pensiones

La semana pasada, los colombianos se escandalizaron con un artículo que está en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y que indica que si una persona llega al tiempo de jubilación y no cumple con las semanas, tiene diez días para retirar el dinero so pena de que pase automáticamente a los Beneficios Económicos Periódicos (Beps).

Incluso la congresista Angélica Lozano tildó el hecho como si fuese una "expropiación", aunque la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía (Asofondos) y Colpensiones saltaron a defender la iniciativa.

Uno de los aspectos clave es que ahora el Gobierno podrá cubrir el riesgo para aseguradoras y fondos privados por cuenta de la diferencia de la inflación y el aumento del salario mínimo, que impacta la gestión de los fondos, y así como de los riesgos que surgen por las decisiones judiciales, y que modifica la mesada pensional (Art. 119).

**No más invalidez y de vejez**

Por otra parte está el artículo 57 busca "establecer nor-

mas para la gestión (...) de los fondos de pensiones voluntarias", entre ellos los límites y prohibiciones, así como relativas a la intervención y disolución, régimen de inversión y de gobierno corporativo, o el 58 que señala que no podrá reconocerse simultáneamente a ningún afiliado, pensión de invalidez y de vejez "aun si la pensión de invalidez es de origen laboral".

De acuerdo con Colpensiones, esos casos existen pero son excepcionales, por orden de la Corte Constitucional o cuando "la de invalidez la reconoció una ARL". Hoy no hay cifras de las concurrencias.

Y hay otros dos que preocupan: los artículos 140 y 118. El primero, busca aumentar la base de cotización de independientes con regímenes distintos a prestación de servicios de 40% a 55%, desde un salario mínimo; lo que tiene sentido desde el recaudo, aunque se afecta a poblaciones vulnerables y da un empujón mayor a la informalidad.

**Se tocan las incapacidades**

Además, hay unos cambios que también se tocan las incapacidades de 540 días para

que no se den pagos eternos. En el artículo 118 se contempla que la Adres las reconocerá hasta un máximo de 630 días, si: no se tiene concepto favorable de rehabilitación, y si no se califica la "pérdida de capacidad laboral" antes del día 500 ante la EPS, la empresa del afiliado responderá por el resto.

Si se establece una pérdida de capacidad de 50% el trabajador tendrá derecho a la reubicación en la empresa original o a través de una bolsa de empleo estatal; o si tiene un concepto favorable de rehabilitación, se dará aviso a la EPS y el subsidio de incapacidad será hasta el día 540, y a partir del día siguiente se podrá prorrogar el pago de incapacidades hasta 90 días, si no se ha recuperado o cuando se hayan presentado situaciones que prorroguen el proceso.

En el 141 si bien no se estima un impacto directo, el sector está pendiente de posibles cambios, dado que toca parafiscales del régimen especial, en el que se indica que solo los empleados que devengan menos de 10 salarios mínimos están exentos de este tipo de responsabilidades.

Interés de exploración para fracking en Colombia

# Multinacionales petroleras alistan solicitud de licencia

Pese a que el gobierno mantiene reserva sobre los estudios que determinarán la suerte del fracking en Colombia, técnica que permitiría elevar sustancialmente las reservas de gas y petróleo, algunas empresas han empezado a alistar sus solicitudes de licencia (a la Autoridad de Licencias Ambientales) para este tipo de exploración

Al piloto anunciado por Ecopetrol en el Magdalena Medio, que ya ha iniciado el plan para solicitar la licencia, se ha conocido el interés de otras petroleras. Además de la estatal colombiana, se encuentran en este proceso Conocophillips, Shell y Drummond, todas interesadas en proyectos en el Magdalena Medio.

Ecopetrol anunció recientemente que contempla la inversión de US\$500 millones para impulsar los Yacimientos No Convencionales, para cuya explotación están técnicas como el fracking.

**No es recomendable: Comisión**

El CEO de la petrolera Canacol, Charle Gamba, recordó que la empresa había presentado dos solicitudes de licencias para este tipo de exploración, pero le fueron de negadas tras de dos años de estudio.

Hay que recordar que el Gobierno colombiano había convocado a un grupo de expertos para que evaluaran las condiciones del país y ver si el fracking es una buena idea. La comisión concluyó en febrero pasado que no es recomendable seguir con los proyectos de exploración en el Magdalena Medio, a menos que se cumpla con unos prerrequisitos, como información y capacidad institucional robustas.

Esto se sumó a la suspensión que a finales del año pasado hizo el Consejo de Estado a las normas que en el país definieron los criterios para la exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales.



Suministrado EL FRENTE

Una inversión de 500 millones de dólares anunció Ecopetrol para realizar exploraciones no convencionales como el fracking.